 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: GD-FO-32
			Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)		Fecha de Emisión: 27/03/2025
			Página 1 de 13

(1) Número de Acta: (si aplica) (Consecutivo anual)	007	(2) Fecha de reunión (dd/mm/aaaa)	03/07/2025	
(3) Comité, comisión o grupo de trabajo:	COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE MUJERES DE SANTA FE			
(4) CITANTE: (Dependencia o cargo)	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN			
(5) Lugar de reunión:	CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES DE SANTA FE Y VIRTUAL			
(6) Horario de la reunión:	Inicio	2:00 P.M.	Final	5:30 P.M.

(7) Objetivo reunión:	Realizar la sesión ordinaria del mes de julio del COLMYEG de Santa Fe
------------------------------	---

		Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia	
(8) Participantes:		Mónica Patiño Arriaga	Profesional	Secretaría Distrital de la Mujer	
		Yhira López	Contratista	Secretaría Distrital de la Mujer	
		Silvana Bacares	Contratista	Secretaría Distrital de la Mujer	
		Mily Jhoana Rojas	Contratista	Secretaría Distrital de la Mujer	
		Gerónimo Palomino	Contratista	Secretaría Distrital de la Mujer	
		Angela Falla	Contratista	Secretaría Distrital de la Mujer	
		20 mujeres de organizaciones participantes			
		INVITADAS(OS)			
			Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia / Entidad
			Sandra Galvis	Profesional	DILE Santa Fe
			Karina Ponce	Referente de Política Publica	Subred centro oriente
			Diana Cadena	Gestora	Secretaría de Movilidad
			Adriana Posada Beltrán	Refrenta	Alcaldía local de Santa fe
		Ingrid Herrera Sánchez	Profesional	SLIS	
		Juan Carlos Silva	Gestor Territorial	FUGA	
		Javier Forero	Gestor Territorial	SCRD	
		Liliana Gómez	Profesional Territorial	IDRD	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 2 de 13

Jean André Sicard	Enlace Territorial	Secretaría de Gobierno
Luisa Fernanda Camelo R	Profesional Planeación	Alcaldía Local de Santa Fe
Daniela Garzón	Referente	IDPAC -GMYG
Mauricio Carrillo	Gerente de Planeación	Alcaldía Local de Santa Fe
Neidel Castro Pérez	Profesional Planeación	Alcaldía Local de Santa Fe
Diego Alejandro López López	Alcalde Local	Alcaldía Local de Santa Fe
Ana Sabogal	Edilesa	JAL
Edwin Bustacara	Técnico	Secretaria de hábitat
Leidy Paola Hincapié	Patrullera	PONAL - EMFAG

(9) AGENDA POR TRATAR

1.	Aprobación del acta y verificación del quorum.
2.	Presentación proceso eleccionario Consejo Consultivo Distrital
3.	Intervención alcalde Local
4.	Varios

(10) DESARROLLO DE LA AGENDA

1. APROBACIÓN DEL ACTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

En el marco de las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad encargada de la secretaría técnica de los Comités Operativos Locales de Mujer y Género -COLMYEG-, fueron convocadas las entidades, organizaciones y mujeres de la localidad para participar en la sesión a través de medios digitales (WhatsApp y correo electrónico).

A las 2:30 p.m. del 3 de julio de 2025, se inició el COLMYEG de Santa Fe con el objetivo de cumplir con la sesión ordinaria del mes en curso, la cual se llevó a cabo de acuerdo con los compromisos asumidos en el mes de junio, contando con la participación de las entidades y mujeres relacionadas en el listado de asistencia que forma parte integral de esta acta.

Se da apertura al espacio por parte de Gerónimo Palomino, en la que vincula a las mujeres frente al manejo de la presente sesión, la cual será alimentada en las sesiones del COLMYEG para ir sumando las voces de las y los participantes y así llegar a acuerdos para el manejo del espacio.

Posteriormente Mónica Patiño Arriaga da inicio a la revisión de los compromisos de las sesiones previas, de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 3 de 13

	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA	SEGUIMIENTO
1.	A la fecha no se tiene una fecha probable de reactivación del convenio en cuanto se tenga una indicación del despacho del alcalde local se informará a las mujeres de manera inmediata por parte de la alcaldía local.	Alcaldía local de santa Fe	Seguimiento permanente	Se dará seguimiento en la presente sesión, en el punto de intervención del alcalde local.
2.	Informar al COLMYEG lo referente al convenio 256-2024 firmado con ALDESARROLLO.	Adriana Posada y Luisa Camelo Alcaldía Local de Santa Fe	Seguimiento permanente	Se dará seguimiento en la presente sesión, en el punto de intervención del alcalde local.
3	Suministrar los datos de las administradoras de los conjuntos Mirador de Santa Fe y Portal de Santa para la intervención serán aportados por la lideresa.	Alibe Linares Lideresa	Antes del 05 de junio de 2025	Pendiente para el mes de agosto de 2025
4.	<p>Las mujeres reiteran la solicitud a la Secretaría de la Mujer y la estación de Policía de la localidad de Santa Fe, la necesidad de fortalecer al personal vinculado a la estación y a los CAI para el manejo de los temas relacionados con VBG, la activación de rutas y demás protocolos para la prevención del feminicidio y la atención de violencias.</p> <p>En cuanto a esto, es importante aclarar que gestionará la solicitud por medio del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres y se le hará seguimiento a la solicitud por medio del COLMYEG</p>	Secretaría de la Mujer EMFAG – Estación Tercera de la PONAL	Permanente mente	Se dará el seguimiento en el COLMYEG extraordinario de julio.
5.	Sesionar la comisión local de mujeres de Santa Fe.	Yhira López Secretaría de la Mujer	26/06/2025	Se sesionó satisfactoriamente
6.	Implementar las metodologías de orbitando con las mujeres en Santa Fe por medio de la comisión local de mujeres de santa fe	Gerónimo Palomino Nataly Triana Secretaría de la Mujer	26/06/2025	Se dará el seguimiento en el COLMYEG extraordinario de julio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 4 de 13

7.	Se realizará una jornada de apropiación con actividades manuales, decoración y embellecimiento de los salones con mariposas hechas en la jornada como símbolo de transformación.	Comité Operativo Local de Mujeres de Santa Fe Secretaría de la Mujer	Pendiente por definir la siguiente sesión ordinaria.	Se acuerda realizar la actividad el 21 de agosto de 2025.
8.	Solicitar a la diseñadora gráfica para las placas con los nombres aprobados por el COLMYEG. Se contempla reactivar la exposición de fotografías como parte de la resignificación y se programará para antes del 22 de julio de 2025.	Mónica Patiño Arriaga Secretaría de la Mujer	05/07/2025	Se dio cumplimiento.
9.	Citar a COLMYEG extraordinario al alcalde local Diego Alejandro López López con el fin de que se pueda dar respuesta a las solicitudes de las mujeres en el espacio por lo anterior, se citará a COLMYEG extraordinario en el mes de junio de 2022 a dicho comité asistirán la alcaldía local y la secretaría de la mujer.	Mónica Patiño Arriaga Secretaría de la Mujer	Antes del 30/06/2025	Se dará seguimiento en la presente sesión, en el punto de intervención del alcalde local.
10.	Gestionar la fecha de reunión del COLMYEG extraordinario con el despacho del alcalde, dicha información será socializada con la secretaria técnica para que se dé alcance a la convocatoria e informe a las mujeres.	Adriana Posada Beltrán Alcaldía Local de Santa Fe	Antes del 30/06/2025	Se dará seguimiento en la presente sesión, en el punto de intervención del alcalde local.

Se cuenta con la autorización de las y los asistentes para el uso y tratamiento de los datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012. Se da la bienvenida a las mujeres y entidades presentes en la sesión, se presentan los y las asistentes, posteriormente se confirma el quorum decisorio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 5 de 13

Culminada la revisión de los compromisos, la verificación del quorum, la aprobación del acta del mes de junio y el orden del día se inicia la sesión ordinaria del mes de julio de 2025.

PROCESO ELECCIONARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES

Angela Falla coordinadora del proceso electoral del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá para el periodo 2025-2028 inicia su intervención mencionando cual es el alcance de la instancia de participación los logros para las mujeres y la incidencia política para la garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades desde el momento en el que inicio.

Destacó que es un espacio de participación política donde se busca que las mujeres incidan particularmente en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas a cargo del sector mujer.

2.

Posteriormente, indica que el Decreto Distrital 364 de 2021 responsabiliza por el proceso electoral al Decreto Distrital 364 de 2021 a la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. El periodo para elegir el CCM, el periodo de elección está estipulado desde el 6 de octubre de 2025 al 5 de octubre de 2028 en las siguientes curules:

- 1 representante por cada uno de los 8 derechos de la PPMYEG
- 22 representantes de las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- 1 representante por cada una de las localidades.

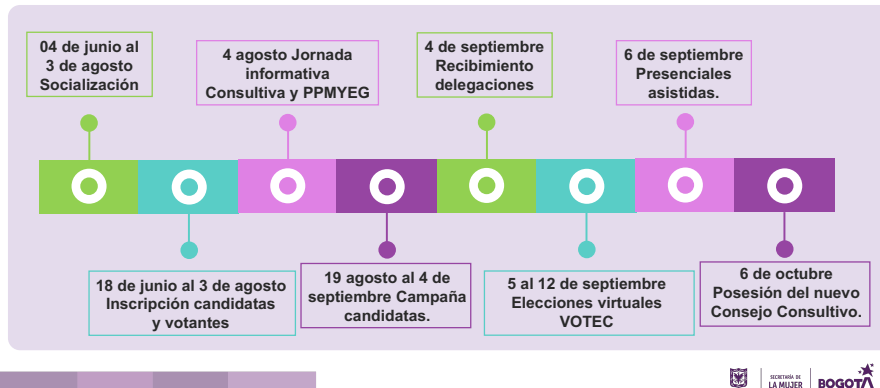
Posteriormente, socializa la resolución 168 de 2025 en la que se encuentra enmarcado el proceso de elección de las nuevas consejeras consultivas, el proceso está determinado de acuerdo con cuatro fases las cuales son: alistamiento, convocatoria, elección y reconocimiento y posesión de las nuevas consultivas distritales.

El calendario electoral está establecido de acuerdo con las etapas relacionadas anteriormente, el cual se especifica a continuación:



FECHAS IMPORTANTES

El calendario electoral estará disponible en su totalidad en la resolución del proceso electoral.



Las inscripciones para las organizaciones que quieran participar como **votantes** del proceso electoral serán entre el 18 de junio al 3 de agosto de 2025 y tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. **Diligenciar completamente la inscripción de la organización** en la página Web de la Secretaría Distrital de la Mujer.
2. Para las **organizaciones formales** adjuntar copia del certificado de personería jurídica o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o para el caso de **organizaciones no formales o informales, grupos y redes** una declaración juramentada o una constancia expedida por las secretarías técnicas de las instancias de participación del nivel local o distrital o cualquier otro documento que acredite la existencia de la organización, emitido por entidades u organizaciones formales que conozcan el proceso. **La fecha de expedición mínima debe ser sesenta (60) días anterior a la fecha de presentación del documento.**
3. Adjuntar un certificado o constancia o declaración juramentada en el que conste que la organización tiene como **mínimo un (1) año y medio de experiencia** en el trabajo por el derecho o diferencia y diversidad o territorio por el cual va a votar.

Es importante tener en cuenta que se informará a través del microsítio de las elecciones del CCM, el 8 de agosto de 2025, el documento que indica los requisitos que deben subsanarse y se dará las instrucciones para que se envíe nuevamente la información para lo cual contarán con 3 días para la subsanación de la documentación que se les indique en el documento.

Así mismo quienes quieran postularse como **candidatas**, la documentación que se requiere aportar se determinará por la curul a la que se va a presentar como se indica a continuación:

- **REQUISITOS CANDIDATAS POR DIFERENCIAS Y DIVERSIDADES:** Formulario de Inscripción, certificado de existencia según sea el caso, experiencia como mínimo un (1) año y medio (18 meses), experiencia comprobada por un (01) año y medio en procesos de participación local y/o distrital en temas de diferencias y diversidades a la que se postule, participar en un proceso de información. Este es un requisito obligatorio y quien



no asista no podrá participar como candidata en el proceso de elección. Requisito NO subsanable. (Compromiso de participación, Formato 2 “Hoja de vida o trayectoria de vida de la candidata” y formato 3 “Propuesta de trabajo”).

- **REQUISITOS CANDIDATAS POR LOCALIDAD:** Formulario de Inscripción, certificado de existencia según sea el caso, experiencia como mínimo un (1) año y medio, la organización que inscribe la candidata debe solicitar la constancia de participación a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer. (COLMYEG) y la certificación de residencia, **participar en un proceso de información. Este es un requisito obligatorio y quien no asista no podrá participar como candidata en el proceso de elección. Requisito NO subsanable.** Formato 2 “Hoja de vida o trayectoria” y formato 3 “Propuesta de trabajo”
- **REQUISITOS CANDIDATAS POR DERECHOS PPMYEG:** Formulario de Inscripción, certificado de existencia según sea el caso, experiencia como mínimo un (1) año y medio, Diligenciar completamente el Formato 1 “Constancia participación”, suministrado por la Secretaría Distrital de la Mujer, en el que conste que la candidata hace parte de la organización y su trabajo se orienta a los derechos de las mujeres, participar en un proceso de información. Este es un requisito obligatorio y quien no asista no podrá participar como candidata en el proceso de elección. Requisito NO subsanable, Formato 2 “Hoja de vida o trayectoria de vida de la candidata” y el formato 3 “Propuesta de trabajo”

Los periodos de subsanación de candidatas se harán por medio del micrositio dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer, en las mismas fechas que las organizaciones votantes entregaran las subsanaciones, es decir del nueve al doce de agosto de 2025.

Continúa con la explicación del cronograma de las campañas de candidatas, las cuales son desde el: **22 de agosto al 04 de septiembre de 2025**, las campañas son autónomas, libres y voluntarias.

Por su parte, las votaciones tendrán dos mecanismos una electrónica y otra presencial:

Votación

Votación electrónica: Se llevará a cabo a través del instrumento VOTEC (Sistema de Votación Electrónica Ciudadana IDPAC).

Inicia el 5 de septiembre 9:00 a.m. y cierra el 12 de septiembre 11:59 p.m.

El link de votación será publicado y ampliamente difundido a partir del **17 de agosto de 2025**.

Nota: La organización debe estar previamente inscrita y validada, para contar con un usuario y contraseña.

Votación presencial: La votación será asistida, una persona del equipo de la SDMujer asistirá técnicamente a la organización para que ingrese en la plataforma VOTEC y pueda votar, en los lugares dispuestos para ello por la entidad y publicados en el micrositio.

Inicia el 6 de septiembre a las 8:00 a.m y cierra el 6 de septiembre de 2025 a las 4:00 p.m.

Se podrá realizar la votación presencial por parte de la delegada de la organización con su documento de identidad para comprobar su delegación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 8 de 13

Reitera que es importante que las mujeres tengan en cuenta que:

- Las organizaciones pueden acreditar su experiencia por otras instancias públicas y privadas.
- La resolución establece que las representantes por elección o delegación no podrán ejercer por dos periodos consecutivos.
- El proceso eleccionario se realizará teniendo en cuenta el trabajo de organizaciones, grupos o redes de mujeres.
- Pueden hacer uso de los Centros de Inclusión Digital de la Secretaría Distrital de la Mujer, para realizar la inscripción.
- Las organizaciones, grupos, o redes de mujeres pueden votar tres veces: por derechos, por localidad, por diferencias y diversidades.
- El proceso informativo NO SUBSANABLE se realizará de manera presencial y virtual el 4 de agosto de 2025.

Para finalizar se informa a las mujeres que el enlace donde pueden consultar el proceso es: <https://www.sdmujer.gov.co/eleccionesccm> y para obtener información y comunicación con el equipo a cargo del proceso es a través de Correo: consejoconsultivodemujeres@sdmujer.gov.co

Una vez concluido el espacio de participación, las mujeres inician sus intervenciones con el fin de presentar sus inquietudes y preguntas respecto a lo socializado por Ángela Falla en el transcurso de la presente reunión. La presentación completa se encuentra en el anexo 2 de la presente acta de reunión.

INTERVENCION ALCALDE LOCAL

Mónica Patiño Arriaga socializa el contexto para el comité operativo local de mujeres de Santa Fe, con el objetivo de brindar el conocimiento a las y los asistentes al espacio frente al COLMYEG (Anexo 3), la cual una vez es culminada, se abre el espacio de dialogo con el alcalde local Diego Alejandro López López para abordar los temas relevantes para las mujeres y organizaciones de Santa Fe con el siguiente orden:

- **Convenio 256 de 2024 con ALDESARROLLO**

3. Con relación a las metas asociadas al Convenio Interadministrativo firmado por la alcaldía local en el año 2024 con ALDESARROLLO para la ejecución de las metas asociadas al sector mujeres el alcalde informa las gestiones adelantadas por su equipo de trabajo para la ejecución de las actividades pendientes que se encuentran de la totalidad del Convenio.

En el momento de su posesión como alcalde local de Santa Fe, el convenio ya se encontraba firmado y requirió la toma de decisiones urgentes por parte de su administración para garantizar su correcta ejecución, entre las cuales fueron: la prórroga sin adición de recursos al convenio 256, el fortalecimiento del equipo de supervisión y la articulación con la Secretaría de Gobierno y la Unidad de Transparencia de la entidad, adicionalmente, se diseñaron e implementaron los instrumentos de seguimiento y medición incluidas las encuestas para evaluar el cumplimiento, impactos y percepción ciudadana frente a la ejecución.



El convenio se reactivó el 29 de abril de 2025, con relación a las metas del sector mujer se reportaron los siguientes avances:

- **Estrategias de cuidado a cuidadoras:** Ejecutado en totalidad
- **Prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres:** Menciona que está pendiente la realización del mural la cual estaba programada para el 20 de junio en una actividad que fue suspendida por parte de la alcaldía local debido a que no se podía contar con la presencia de la unidad de transparencia de la Secretaría de Gobierno y también debido a situaciones de orden público presentadas en otros puntos de la localidad. Del mismo componente está pendiente la entrega de los tres sketch.
- **Construcción de ciudadanía:** De este componente se encuentran pendientes: El fortalecimiento del COLMYEG, el fortalecimiento a las organizaciones, la escuela de formación política y la entrega de las cartillas de formación de la PPMYEG, explican los avances sobre cada una de las actividades, las cuales son informadas por Luisa Camelo.

A la fecha la ejecución del convenio 256/24 cuenta con el acompañamiento de los órganos de control para garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos y las actividades pendientes.

Posteriormente, Mauricio Carrillo menciona que el equipo de planeación ha estado presente en la ejecución del convenio 256, menciona que la profesional Luisa Camelo ha estado participando de los comités y de los espacios citados por el COLMYEG, debido a la suspensión de la actividad programada para el 20 de junio, propone que se acuerde una fecha de reunión para reagendar la actividad para hacer la entrega del mural y las acciones pendientes, la cual espera programar lo más pronto posible.

Una vez culminada la intervención del alcalde y su equipo, frente a este punto intervienen las mujeres para indicar que el operador ALDESARROLLO no ha dado cumplimiento a los cronogramas establecidos en los comités de seguimiento y evaluación, la falta de información por parte de la administración local frente a las suspensiones ya que esto ponen en tela de juicio la credibilidad y confianza de las comunidades en las organizaciones de mujeres.

Manifiestan su preocupación frente a los tiempos que le quedan de ejecución al convenio y las acciones que están establecidas en el anexo técnico, debido a que no se daría cumplimiento a las mismas antes de la fecha probable de finalización de la prórroga que se dio en abril.

Adicionalmente, a la fecha no se ha comunicado el operador con las talleristas de la escuela de formación política, no se les ha indicado la fecha o los cambios o la suspensión de la escuela o acciones posteriores que garanticen que se desarrollen las vinculaciones de las profesionales de acuerdo con los compromisos y determinaciones del comité de seguimiento y evaluación sesionados previamente.

Continuando con la intervención las mujeres manifiestan que se han venido repitiendo los patrones de mala ejecución, incumplimiento e irrespeto hacia las lideresas y sus organizaciones, por lo que hacen un llamado a la administración local frente a la importancia de reforzar las exigencias a los operadores para las contrataciones posteriores y que se den en el marco de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 10 de 13

ley así mismo manifiestan su preocupación por los cambios de razón social de organizaciones como ALDESARROLLO para continuar contratando con los Fondos de Desarrollo Local.

Las ciudadanas L** N**a H**z identificada con CC 5*****7 presenta el derecho de petición verbal a la Alcaldía Local de Santa Fe debido a que a la fecha no se le ha realizado el pago de los talleres dictados por ella en condición de tallerista contratada por ALDESARROLLO.

Así mismo el presentado por la señora B****a C****o identificada con CC 4***2 quien escribió en el chat “Según el compromiso ya pactado quiero saber por qué no nos han llamado si quedamos que las capitalizaciones y compras se harían del 1 al 7 y no tenemos llamadas ni situaciones a ningún comité iniciativa 34848”

Para finalizar la intervención sobre este punto se reitera el compromiso de la participación presencial del apoyo a la supervisión y la persona que se encargue por parte de ALDESARROLLO de las actividades del componente debido a que fueron citadas para las sesiones ordinarias a las cuales no han asistidos, posterior al 29 de abril, lo cual es acordado con el alcalde local.

- **Formulación de proyectos de inversión vigencia 2025**

Se acuerda realizar la mesa de cocreación pendiente para el 09 de julio a las 9:00 a.m. con las promotoras, la Secretaría de la Mujer y la Alcaldía Local con el fin de abordar los temas que se encuentran pendientes para la formulación del anexo técnico.

- **Reconocimiento institucional de las violencias contra las mujeres en la localidad y**

Las mujeres reiteran la necesidad de un pronunciamiento institucional claro frente al carácter feminicida de los hechos de violencia que han tenido lugar en la localidad, así como el impulso de campañas y acciones de sensibilización territorial desde un enfoque de justicia de género.

A lo que el alcalde local indica los avances que se tuvieron en la sesión del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres el 27 de junio, en la que se allegaron a los compromisos para el fortalecimiento del accionar interinstitucional en las zonas que se prioricen o requieran intervención prioritaria en la localidad.

Los resultados del análisis de la información solicitada por el alcalde local a los sectores que participan del CLSM serán socializados por el alcalde local o su delegada a la instancia en cuanto se tengan las georeferenciaciones y datos procesados.

- **Casa Taller de las Mujeres**

Esta visita hace parte del proceso de seguimiento a la adecuación del espacio que se proyecta como casa taller para las mujeres de la localidad. Si bien la iniciativa fue impulsada inicialmente por el grupo de mujeres productoras que esté disponible para todas las mujeres de la localidad, promoviendo un uso colectivo y compartido. En ese sentido, se ha venido trabajando en una coordinación conjunta entre las organizaciones para garantizar una gestión equitativa y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 11 de 13

colaborativa del espacio, evitando que la responsabilidad recaiga en una sola persona u organización.

La casa actualmente presenta unos requerimientos en temas de infraestructura que deberán discutirse con las mujeres y organizaciones, así mismo como el componente técnico y de articulación con la Alcaldía Local para que puedan tenerse en cuenta todos los aspectos relevantes administrativos, técnicos, financieros y demás para el comodato de la casa.

- **Solicitud de instalación de cámaras de vigilancia en Las Cruces**

Exposición de la solicitud comunitaria para el fortalecimiento de medidas de prevención mediante la instalación de cámaras de seguridad en puntos críticos de Las Cruces, identificados como escenarios recurrentes de riesgo para las mujeres.

Con relación a este requerimiento ya se hicieron os primeros recorridos para las luminarias en el barrio las cruces, por lo que se ha venido avanzando en la actividad pendiente.

Una vez culminado el abordaje de los puntos se cierra el punto de reunión.

VARIOS

- **SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE:** Javier Forero presenta el programa distrital de estímulos estrategia de fomento del Sector Cultural, Artístico, Patrimonial y Creativo de Bogotá. Presenta el alcance los estímulos en términos económicos, las recomendaciones para participar. (Anexo 4)

Posteriormente presenta la convocatoria residencia para la gestión cultural, conexión iberoamericana y el banco de personas expertas para el sector cultura.

4. - **SECRETARÍA DE HÁBITAT:** Invita a la ciudadanía a participar de las actividades de territorios mágicos que se realizará el 13 de julio de 2025 en el barrio la macarena, frente a esta actividad las mujeres solicitan que se gestionen espacios para que las mujeres productoras puedan participar de la feria de emprendedores de territorios mágicos

Debido a que se encuentra pendiente una parte sustancial del orden del día se realizará la sesión extraordinaria el 16 de julio de 2025, de manera virtual, en la que se abordarán los puntos: Voces de mujeres, Intervención oferta de servicios Secretaría Distrital de la Mujer y Presupuestos Participativos.

Sin más intervenciones se cierra la presente acta informando que, la próxima sesión se desarrollará el 14 de agosto a las 2:00 p.m. en la CIOM Santa Fe.

(11) COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA
Coordinar, a la mayor brevedad posible, una nueva fecha para la realización de la actividad suspendida el pasado 20 de junio, correspondiente a la entrega del mural y las	Mauricio Carrillo Fondo de Desarrollo Local	Antes del 31 de julio de 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32


Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 12 de 13

	acciones pendientes en el marco del Convenio 256. Esta reprogramación contará con el acompañamiento del equipo de planeación y del profesional de apoyo designado		
	Radicar y dar respuesta a los derechos de petición verbales presentados en la presente sesión por la ciudadanía.	Alcaldía Local de Santa Fe.	Antes del 31 de julio de 2025
	La supervisión del convenio y la persona encargada por parte de ALDESARROLLO de la ejecución de las actividades del Convenio 256/24 participaran presencialmente en las sesiones ordinarias y extraordinarias del COLMYEG.	Alcaldía Local de Santa Fe.	Permanente
	Realizar la mesa de cocreación el 9 de julio a las 9:00 a. m. con participación de las promotoras, la Secretaría Distrital de la Mujer y la Alcaldía Local.	Promotoras Alcaldía Local de Santa Fe Secretaría Distrital de la Mujer	9 de julio de 2025
	Socializar los resultados del análisis de la información solicitada por el alcalde local a los sectores que participan del CLSM.	Alcaldía Local de Santa Fe.	Antes del 31 de diciembre de 2025.
	Gestionar espacios para que las mujeres productoras puedan participar de la feria de emprendedores de territorios mágicos	Mónica Patiño Arriaga Secretaría de la Mujer	Antes del 13 de julio de 2025.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 13 de 13

(12) FIRMAS RESPONSABLES

(1) Firma	(2) Firma
MÓNICA PATIÑO ARRIAGA	Nombre(s) y Apellidos:
REFERENTA LOCAL	Cargo

(13) **Anexos:** nombre documento (cantidad de folios o imágenes)

Anexo 1 Formato GD-FO-50 *Registro General de Asistencia a Reunión (8 folios)*

Anexo 2: *Presentación Proceso Eleccionario Consejo Consultivo (8 Folios)*

Anexo 3: *Presentación COLMYEG de Santa Fe. (4 Folios)*

Anexo 4: *Presentación SCRD (13 folios)*

Elaboró: Mónica Patiño Arriaga, Profesional Universitario, DTDYP- CIOM SF

Revisó: No aplica

Aprobó: No aplica